



Facultad de  
Ciencias Médicas



**UNSE**

Universidad Nacional  
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Resolución N°: Ciento ocho

"2019-Año de la Exportación"

Santiago del Estero, 30 de agosto de 2019.

# RESOLUCION F.C.M N°: **108**

**Visto:**

La necesidad de crear el *Área de Concursos* dentro de la Estructura Organizacional de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y;

**Considerando:**

Que, es necesario arbitrar las medidas que contribuyan a la normalización de la Facultad de Ciencias Médicas.

Que, se requiere contar, dentro de la Secretaría Académica, con una dependencia que brinde la adecuada atención de postulantes a concursos y convocatorias docentes y público en general, lo cual contribuye al mejor funcionamiento institucional.

Que, es de fundamental importancia, disponer de la información necesaria con el fin de brindar un asesoramiento eficaz a los postulantes a concursos y/o selección docente.

Que, la creación del *Área de Concursos*, en el marco del proceso de normalización de ésta unidad académica, apunta al crecimiento y progreso en la gestión administrativa y académica de la Facultad de Ciencias Médicas.

Que, en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades que le confiere el Inciso 7 del Artículo 40 del Estatuto de la UNSE, corresponde al Señor Decano Normalizador organizar las Secretarías de la Facultad.

Por ello,

**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el *Área de Concursos*, con dependencia de la Secretaría Académica, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas, en razón de los considerandos mencionados precedentemente y conforme al Anexo I de la presente resolución.





Facultad de  
Ciencias Médicas



**UNSE**  
Universidad Nacional  
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Resolución N°: Ciento ocho


"2019-Año de la Exportación"  
Santiago del Estero, 30 de agosto de 2019

# RESOLUCIÓN F.C.M N°: **108**


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer que el Área de Concursos de la Facultad de Ciencias Médicas, se organizará internamente conforme al Anexo II de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Elévese al Rectorado para su homologación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese a la Secretarías y Áreas. Publíquese.  
Cumplido, archívese.

  
Med. Esp. Maria Gabriela PICON  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac.Cs. Medicas - UNSE



  
Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB  
DECANO NORMALIZADOR  
Fac. Cs. Médicas - UNSE



"2019-Año de la Exportación"  
Santiago del Estero, 30 de agosto de 2019

# RESOLUCIÓN F.C.M N°: **108**

## ANEXO I

### MISION DEL AREA DE CONCURSOS

*"Gestionar administrativamente las tareas y trámites de índole académico que se realizan en la Facultad y con especial responsabilidad en los procesos de Concursos y Procedimiento Selección Docente con acuerdo a la Normativa Reglamentaria Vigente"*

### OBJETIVO

Gestionar todo lo referido a los concursos y procedimiento de selección docente de manera eficiente y transparente, formando un equipo de trabajo junto a la Secretaria Académica.

### FUNCIONES DEL AREA DE CONCURSOS

- Asegurar la legitimidad de los concursos y los procedimientos de selección.
- Asesorar a las áreas académicas, sobre la presentación de pedido de llamados a concursos y los procedimientos de selección.
- Reducir la burocratización de los procedimientos de concurso y selección docente.
- Favorecer el cumplimiento de las políticas establecidas por la Unidad Académica.
- Cumplir y hacer cumplir el Estatuto de la UNSE y las Resoluciones de concurso y los procedimientos de selección docente, para garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los postulantes.
- Revisar y proponer la actualización de la normativa vigente de acuerdo a los cambios actuales y lo resuelto por la Ley de Educación Superior.
- Asistir en la tramitación y realización de los concursos de Profesores y Auxiliares Docentes en sus distintas categorías.

### TAREAS DEL AREA DE CONCURSO

- Redactar correctamente nota de llamado a concurso docente.
- Solicitar la apertura de Expedientes.
- Publicación en distintos medios de difusión del llamado a concurso y de la convocatoria del procedimiento de selección docente, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, en estrecha coordinación con el Área de Prensa y Comunicación.
- Recepcionar inscripciones, control de la documentación, verificar veracidad de la información y autenticidad de la documentación presentada por los postulantes, mediante la correspondiente certificación de copia fiel.

*Handwritten signature in blue ink.*





Facultad de  
Ciencias Médicas



**UNSE**  
Universidad Nacional  
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Resolución N°: Ciento ocho

"2019-Año de la Exportación"  
Santiago del Estero, 30 de agosto de 2019

# RESOLUCIÓN F.C.M N°: **108**

- Confeccionar el acta final de inscripción y posterior publicación, tal como lo expresa la Reglamentación vigente.
- Informar a jurados y comisión evaluadora cuando estén dadas las condiciones (finalización de inscripción y cumplimiento de plazos legales), con el fin de fijar fecha de sorteo de temas y realización del concurso en las cuatro instancias.
- Notificar a los postulantes como a los integrantes de jurado y comisión evaluadora, de la fecha y hora de sorteo de temas, evaluación de títulos, entrevista y clases de oposición.
- Coordinar con la Secretaría Académica sobre asignación de aulas u otra instalación disponible, como así también proveer de los equipos didácticos que los postulantes requieran para facilitar el desarrollo de la clase de oposición.
- Gestionar el pago de viáticos y pasajes a jurados externos a la UNSE.
- Realizar reserva de pasajes u hoteles cuando así lo requieran.
- Notificar fehacientemente del acta final de concurso y/o selección a los postulantes y elevar las actuaciones a quien corresponda para su tratamiento y consideración.
- Organizar archivo de las designaciones de Profesores y Auxiliares Docentes.
- Recepcionar, registrar y archivar toda la documentación de los concursos y los procedimientos de selección docente.
- Informar fehacientemente sobre el estado de los trámites a los postulantes y cuando las autoridades lo requieran.
- Redactar y rubricar el acta de sorteo de tema y orden de exposición.
- Notificación de los jurados y comisión evaluadora y envío de antecedentes.

Med.Esp. Mana Gabriela PICON  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac.Cs. Medicas - UNSE



Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB  
DECANO NORMALIZADOR  
Fac. Cs. Médicas - UNSE



Facultad de  
Ciencias Médicas



**UNSE**  
Universidad Nacional  
de Santiago del Estero

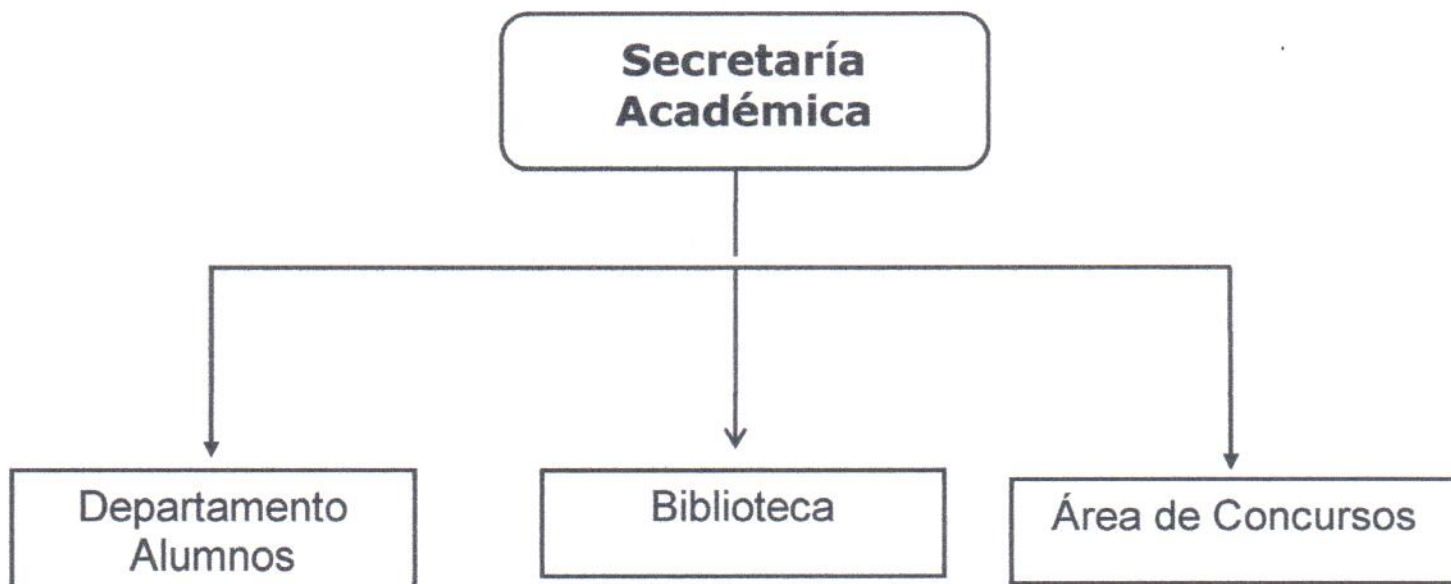
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Resolución N°: Ciento ocho


"2019-Año de la Exportación"  
Santiago del Estero, 30 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN F.C.M N°: **108**

ANEXO II

Se propone la siguiente estructura:



  
Med. Esp. Maria Gabriela PICON  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Cs. Medicas - UNSE



  
Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB  
DECANO NORMALIZADOR  
Fac. Cs. Médicas - UNSE